11318

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUBLICACIÓN MÉDICA ARTICLE PROCESSING FEE PARA EL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA Y MICOLOGÍA BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
01 OCT 2019
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2118

SANTIAGO, 24 DE JULIO DE 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 25 SEP 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 25 JUL 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Microbiología y Micología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación de la publicación médica Article Processing Fee, necesario para difundir el trabajo científico realizado en la Facultad, titulado "Niflumic Acid Reverses Airways Mucus Exceaa and Improves in the Rat Model of Steroid-induced Pbenumocystis Pneumonia".

2. Que, lo anterior se fundamenta por el Sr. Sergio Vargas Munita, Director Proyecto Capri del Programa de Microbiología y Micología, según carta de fecha 05 de julio de 2019 (Solicitud 732699).

3. Que, la contratación es financiada por el centro ejecutante 500808 - IP. Infecciones Respiratorias.

4. Que, los servicios solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio requerido es ejecutado por el proveedor Frontiers Media SA Avenue du Tribunal-Federal 34, 1005 Lausanne,Switzerland, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el N°5 del artículo 10 del D.S 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es *"Si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional".*

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA Facultad de Medicina

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para publicación médica Article Processing Fee, necesaria para difundir el trabajo científico realizado en la Facultad, titulado "Niflumic Acid Reverses Airway Mucus Excess and Improves Survival in the Rat Model of Steroid-induced Pneumocystis Pneumonia". para Proyecto Capri del Programa de Microbiología y Micología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, por un monto de USD 2.950.-(dos mil novecientos cincuenta dólares), asociados a la compra internacional con el proveedor Frontiers Media SA, Avenue du Tribunal-Federal 34, 1005 Lausanne, Switzerland.

2° **APRUÉBASE** los términos de referencia para la citada contratación y cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:

- Servicio de Publicación Científica para Programa de Microbiología y Micología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- Los bienes y/o servicios a adquirir son estándar de simple y objetiva especificación, de manera que, en consecuencia, se formalizará la contratación mediante Orden de Compra de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del D.S. N° 250, Reglamento de la ley de compras.

II. Especificaciones Técnicas del servicio:

- Publicación de artículo científico titulado "Niflumic Acid Reverses Airway Mucus Excess and Improves Survival in the Rat Model of Steroid-induced Pneumocystis Pneumonia".

III. Plazo y Lugar de Entrega:

- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor y coordinación con la Facultad.
- El lugar de entrega será en **Av. Independencia N°1027,** Programa de Microbiología y Micología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

IV. Monto de la contratación:

- El valor de la contratación es de USD 2.950.- (dos mil novecientos cincuenta dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor:

V. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. Contraparte técnica:

- La contraparte técnica será el Don Sergio Vargas Munita, Director del Proyecto 500808, Programa de Microbiología y Micología.

- Corresponderá a la contraparte técnica:
✓ Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
✓ Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del ejecutor.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

✓ Suscribir informes de cumplimiento del ejecutor en el caso de ser necesario.

3° **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.

4° **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

5° **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

6° **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web http://www.medicina.uchile.cl/ según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
Vicedecana

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
Decano

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
02 OCT 2019
DOC:

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 05 Julio de 2019

Señora
Selene Jil Ponce
Administradora de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el Proveedor FRONTIERS MEDIA SA por la suma de 2950.00 dólares EEUU (Dos mil novecientos cincuenta dólares, equivalentes en moneda nacional aproximadamente 2.000.000 pesos), correspondiente a la contratación de un servicio de publicación médica (Article Processing Fee; según se detalla en invoice adjunta. Solicitud de Portal N° 732699

Este servicio es indispensable para difundir el trabajo científico realizado en nuestra Facultad de Medicina en publicaciones de circulación internacional y evaluadas por pares internacionales que son las que permiten que el conocimiento científico que se genera en Chile sea utilizado más allá de las fronteras del país.

Por todas estas características, se solicita gestionar el trato directo con la empresa antes mencionada debido a que este servicio no es ofrecido en Chile.

Esta adquisición será financiada con el Centro ejecutante 500808

Sin otro particular, saluda atentamente

UNIVERSIDAD DE CHILE
ICBM
PROGRAMA
MICROBIOLOGIA
Y MICOLOGIA
FACULTAD DE MEDICINA

Sergio Vargas Munita
Director Proyecto 500808
Programa de Microbiología y Micología

Orden 732644

frontiers

Frontiers Media SA

Avenue du Tribunal-Federal 34
1005 Lausanne, Switzerland
VAT Number CHE-114.168.540 TVA
www.frontiersin.org

For information:
Mr Ioannis Papaioannou
accounting@frontiersin.org
Tel +41 21 510 17 03

Invoice

Invoice #:	2019-0190136-6
Date Issued:	18 Jun 2019
Date Due:	18 Jul 2019
Our Reference:	10.3389/fmicb.2019.01522_Vargas

Bill to:
Prof Sergio L Vargas
Programa de Microbiología y Micología, Instituto de Ciencias Biomédicas, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.
Independencia 1027
8380453 Santiago
RM
Chile

Description of Services:
1 x Article Processing Fee
Title "Niflumic acid reverses airway mucus excess and improves survival in the rat model of steroid-induced Pneumocystis pneumonia.", by Vargas Vargas Vargas*, Francisco Javier Pérez, Pablo Andres Iturra, Carolina A Ponce, Fabien Magne and Victor Antonio Garcia-Angulo, published in "Frontiers in Microbiology-Infectious Diseases".

Your Reference:
Funding information:
Universidad de Chile.
This work was supported by the Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT-Chile) grant number 1140412 (S.L.V.); by CONICYT under ERANet LAC Grant ELAC2014/HID-0254 (S.L.V.); and by the Chilean Doctoral Scholarship Fund (F.J.P.).

		Unit Price USD	Qty	Total USD
Article Processing Fee		2950.00	1	2950.00
	Sub Total			**2950.00**
	VAT*			0.00
	Total			**USD 2950.00**

* 7.7% VAT is payable on all invoices addressed to Swiss- or Liechtenstein-resident persons or organizations.

Please see next page for **Payment Options and Instructions and Frequently Asked Questions**

frontiers

Payment Options and Instructions

- **per Credit Card online (Visa, Mastercard, Diners, Paypal)**

  Log on to your Frontiers account, mouse over your name, select >Invoices >View Details >Proceed to Payment.
  Alternatively, please call us at +41 21 510 17 03 (during office hours Central European Time, GMT+1).

- **per direct Bank Transfer**

Beneficiary name:	**Bank address:**	**IBAN:**	**Account number:**
Frontiers Media SA	UBS Switzerland AG	CH8000243243479688 70K	243-479688.70K
Beneficiary address:	Place St Francois 16		
Avenue du Tribunal-Federal 34	CH-1003 Lausanne	**BIC/SWIFT:**	**Reason for payment (required):**
1005 Lausanne, Switzerland	Switzerland	UBSWCHZH80A	Invoice n. 2019-0190136-6

Frequently Asked Questions

- **Can I pay by Purchase Orders?**

  Please email (to accounting@frontiersin.org) or fax (to +41 21 51 01 701) your purchase order to have the invoice re-issued accordingly. An email address is required for electronic delivery.

- **How can I modify the invoice?**

  Log on to your Frontiers account, mouse over your name, select >Invoices >View Details >Modify Payer, then edit:
  - the "Billing Address" section to modify the billing address;
  - the "Your Reference" section to add other information needed by your institution (such as VAT number, Purchase Order number, etc);
  - the "Email this invoice to" section to send this invoice to another person for payment.

- **I am not a Registered User, what can I do?**

  If the invoice was issued directly to your attention, please consider registering at www.frontiersin.org (with same email address) to have access to full features and functionality. Registration is completely for free!
  Alternatively, you can email your request or enquiry to accounting@frontiersin.org.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; certifico que, a la fecha del presente documento 10 de julio del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: la publicación médica Article Processing Fee, según centro ejecutante 500808 - IP. Infecciones Respiratorias, cuyo monto es de de USD 2.950.- (dos mil novecientos cincuenta dólares) (Solicitud: 732699).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/aaa